



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 09 NOV. 2018

DECRETO EXENTO N° 2078 / 11

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 29 de octubre de 2.018, enviada por **RESTAURANT “TIA JENNY” LTDA.**, RUT. N° 76.478.582-7, representado por su Administradora doña **JENNY HIDALGO VASQUEZ**, quien solicita autorización para realizar **MUSICA EN VIVO**, para los días viernes 09 y sábado 10 de noviembre de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **RESTAURANT “TIA JENNY” LTDA.**, representado por su administradora doña **JENNY HIDALGO VASQUEZ**, para realizar **MUSICA EN VIVO**, en dependencias del local ubicado en calle Manuel Bunster n° 533 de nuestra ciudad, para los días viernes 09 y sábado 10 de noviembre de 2018, desde las 21:00 hasta las 04:00 horas ambos días.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Jenny Hidalgo Vásquez, Administradora Restaurant “Tía Jenny” Ltda.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL